JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C..

carrera 10 No. 14-33, Piso 19, Tel. 2-821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintitrés (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

*REF:11001-40-03-045-**2019-00642-**00*

Teniendo en cuenta que la liquidación del crédito presentada se encuentra ajustada a derecho, el despacho le imparte su APROBACIÓN, en aplicación de lo previsto en el numeral 3 del artículo 446 del C.G. del P..

Así las cosas, se aprueba la liquidación del crédito hasta el día 24 de noviembre de 2020 en la suma de OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($86.421.227,70)

Notifíquese,

LUIS CAMILO PEÑA RINCÓN
JUEZ 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.